

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA EN EL JUZGADO DE PAZ DE VICAR CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Por Resolución de 3 de mayo de 2021 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de la siguiente plaza:

ORGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	Nº PLAZAS OFERTADAS
JUZGADO DE PAZ	VICAR	Gestor	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y demás normativa de aplicación.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

1. Francisco Castellano Martín. Comisión de Servicio. Escalafón 8510
2. Anibal Eduardo Chico Aznar. Comisión de Servicio. Escalafón 9561
3. Genoveva Mallo Pestana. Sustitución Vertical. Escalafón 8543
4. Inmaculada Concepción Crespo Segura. Sustitución Vertical. Escalafón 16414

Exclusiones:

Genoveva Mallo Pestana no aporta a su solicitud la titulación exigida para el acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que según el artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985 del 1 de Julio, del Poder Judicial, indica que *para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, la titulación exigida para el acceso a este Cuerpo es la de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.*



C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería
Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax: 950 800 275 (600733)

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	17/05/2021 11:40:25	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJRN6434U73LH47P2V3C2BR5XYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, así como con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

PROPONGO

Primero.- Adjudicar a **Francisco Castellano Martín** el puesto de trabajo de Gestor ofertado en El Juzgado de Paz de Vicar por **Comisión de Servicio**.

Segundo.- Insertar la presente propuesta de adjudicación en el Portal Adriano.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
 María Rosa Plaza Olivares

C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería
 Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax : 950 800 275 (600733)



FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	17/05/2021 11:40:25	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJRN6434U73LH47P2V3C2BR5XYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	